



PROGRAMA DE CURSO  
AGENTES VIVOS EN LOS PROCESOS SALUD-ENFERMEDAD

Validación Programa		
Enviado por: Alejandro Vladimir Viovy Alarcón	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 25-07-2025 15:43:04
Validado por: Alfredo Lorca Nachar	Cargo: Coordinador Segundo Nivel	Fecha validación: 06-08-2025 10:30:29

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Pediatría y Cirugía Infantil Occidente	
Código del Curso: EN04020	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 5	Periodo: Segundo Semestre año 2025
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: (EN01020806007,(EN01020806010/CB10002))/(ENFANATOM1,ENFHISTOE1,ENFFISINT2)	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Alejandro Vladimir Viovy Alarcón	Profesor Encargado (1)
Vivian Rose Luchsinger Fariás	Profesor Coordinador (1)
Sebastián Peña Frías	Profesor Coordinador (1)
David Arturo Montero Forero	Profesor Coordinador (1)



### Ajustes de ejecución de curso

Se espera realizar el curso en su totalidad de forma presencial. Solo ante indicación explícita de las autoridades pertinentes, se realizarán actividades vía remota.

### Propósito Formativo

A través del curso el alumno reconoce la importancia epidemiológica de los agentes vivos de enfermedad para el ser humano; distingue los principales agentes vivos patógenos para el ser humano (bacterias, hongos, parásitos y virus), sus componentes y ciclos biológicos, diferenciando la microbiota normal de la patógena. Comprende las bases de la interacción agente- hospedero- medio ambiente, que le permiten idear, establecer y aplicar estrategias de control adecuadas y oportunas de acuerdo al agente infeccioso, con énfasis en la prevención, a nivel individual, familiar, comunitario y asistencial. El alumno también podrá fundamentar la adecuada toma y transporte de muestras biológicas en base al conocimiento de los principales métodos de diagnóstico de los agentes infecciosos.

### Competencia

#### Dominio:Genérico

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión

#### Competencia:Competencia 3

Proponer juicios reflexivos mediante el análisis de conceptos, procesos y resultados de las propias acciones y las de otros, basado en criterios teóricos, metodológicos e ideológicos y establecer acciones de ser necesario, en sus distintas áreas formativas.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Reflexionando frente a diversas situaciones, pensamientos y posturas que se le presentan durante el proceso formativo.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Analizando los juicios propios y ajenos, y sus implicancias personales y sociales de los mismos.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 3.4

Proponiendo juicios reflexivos que sustenten el cuidado que proponen

#### Dominio:Gestión del Cuidado

Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global

#### Competencia:Competencia 1

Gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas, familias, comunidades y sociedad, aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y



<b>Competencia</b>
psicosociales, en los distintos niveles del sector salud público, privado y otros contextos asociados
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.11</b>
Programa, ejecuta y evalúa los cuidados de enfermería en los distintos niveles de la red asistencial integrando la historia natural de las principales enfermedades infecciosas y su vigilancia epidemiológica.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.12</b>
Aplicando los principios de asepsia y antisepsia en los cuidados de enfermería que realiza, fundamentados en las interacciones de los principales agentes infecciosos con el organismo.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.4</b>
Integrando saberes de la disciplina de enfermería y otras ciencias en el cuidado.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.9</b>
Programa, ejecuta y evalúa la atención de enfermería, considerando los riesgos medioambientales de diferentes orígenes, biológicos, físicos, químicos del entorno que rodea a las personas, familias y comunidad.
<b>Dominio: Investigación</b>
Este dominio considera espacios formativos centrados en el desarrollo del pensamiento indagador e investigativo, utilizando diversas metodologías para la construcción del conocimiento, abordado desde distintos paradigmas, aportando al desarrollo de la propia disciplina y otros ámbitos del área de la salud, en el contexto de los códigos éticos, normativos y legales
<b>Competencia: Competencia 1</b>
Indagar e identificar situaciones derivadas de la práctica de enfermería, utilizando el pensamiento crítico en la búsqueda de evidencias y resolución de problemas en las diversas áreas en que se desempeña.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.1</b>
Desarrolla el pensamiento crítico mediante la búsqueda de evidencias que expliquen los fenómenos observados en las diferentes áreas en que se desempeña.
<b>Competencia: Competencia 2</b>
Diseñar y ejecutar proyectos de investigación relacionados con la disciplina de enfermería y otros ámbitos del área de la salud, contribuyendo a la solución de problemas vinculados con el ejercicio profesional, y a la comprensión de fenómenos relacionados con el cuidado, mediante la aplicación de metodologías de investigación en las diversas áreas en que se desempeña.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 2.2</b>
Ejecuta proyectos de investigación diseñados, aplicando aspectos éticos y bioéticos pertinentes



### Resultados de aprendizaje

RA1.

Reconocer la importancia de los agentes infecciosos que ocasionan enfermedades en el ser humano, para así ejercer las acciones de prevención y/o control

RA2.

Distinguir los principales agentes transmisibles patógenos para el ser humano (bacterias, hongos, parásitos y virus), sus componentes, ciclos biológicos y adecuar procedimientos para un óptimo cuidado del enfermo y sus contactos

RA3.

Comprender las bases de la interacción agente - hospedero - medio ambiente, que le permiten idear, establecer y aplicar estrategias de control adecuadas y oportunas de acuerdo al agente infeccioso, con énfasis en la prevención, a nivel individual, familiar, comunitario y asistencial.

RA4.

Aplicar los fundamentos de los principales métodos de detección para realizar una adecuada toma y transporte de muestras biológicas para el diagnóstico de los agentes infecciosos

RA5.

Utilizar juicios reflexivos y fundamentados en las actividades grupales, que le permiten reconocer los aportes de sus pares

### Unidades

Unidad 1: Agentes infecciosos: Bacterias y hongos

Encargado: David Arturo Montero Forero

Indicadores de logros

Metodologías y acciones asociadas

1. Conocer las principales bacterias y hongos que afectan al ser humano, para conocer las acciones de control, los diferentes mecanismos de daño y transmisión y las manifestaciones clínicas asociadas.

2. Conocer la morfología, estructura y la función de los componentes de las bacterias y hongos.

3. Conocer la fisiología y los mecanismos de patogenicidad de las bacterias y de los hongos.

1. Asiste a clases presenciales teóricas.

2. Lee bibliografía sugerida.

3. Realiza cultivos de microorganismos de la microbiota humana en el TP1.

4. Observa características fisiológicas de bacterias y hongos en medios de cultivos en los TP1 y TP2.



Unidades	
4. Identificar microorganismos integrantes de la microbiota normal y microorganismos patógenos del ser humano.	
Unidad 2:Agentes infeccioso: Parásitos	
Encargado: Sebastián Peña Frías	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Diferenciar los principales parásitos que afectan al ser humano para conocer las acciones de control, los diferentes mecanismos de daño y transmisión y las manifestaciones clínicas asociadas. 2. Diferenciar la morfología, estructura y la función de los componentes de los parásitos. 3. Diferenciar la fisiología y los mecanismos de patogenicidad de los parásitos. 4. Distinguir los ciclos biológicos de los parásitos.	1. Asiste a clases presenciales teóricas. 2. Leer bibliografía sugerida. 3. Visualizar parásitos macro y microscópicamente y esquematizar estructura de agentes parasitarios en el TP3. 4. Observar piezas macroscópicas de órganos afectados por parásitos en el TP3. 5. Revisar esquemas de ciclos parasitarios contenidos en las guías.
Unidad 3:Agentes infecciosos: Virus	
Encargado: Vivian Rose Luchsinger Farias	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Diferenciar los principales virus que afectan al ser humano para conocer las acciones de control, los diferentes mecanismos de daño y transmisión y las manifestaciones clínicas asociadas. 2. Diferenciar la estructura y la función de los componentes estructurales de los virus. 3. Diferenciar los mecanismos de patogenicidad de los virus. 4. Diferenciar los ciclos replicativos y los modelos de infección asociados a los diferentes virus.	1. Asiste a clases presenciales teóricas. 2. Leer bibliografía sugerida. 3. Analizar modelos de ciclos replicativos. 4. Resolver cuestionario de seminario N° 1.
Unidad 4:Integración de agentes infecciosos y su interacción con el hospedero	
Encargado: Alejandro Vladimir Viovy Alarcón	



Unidades	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>1. Distinguir los distintos agentes infecciosos (bacterias, hongos, parásitos y virus) respecto a su estructura, componentes, replicación y patogenicidad.</p> <p>2. Comprender las bases de la interrelación agentes infeccioso- hospedero- ambiente en el estado de salud y enfermedad de las personas.</p> <p>3. Fundamentar los procedimientos de toma, transporte y procesamiento de muestras biológicas en base a los principales métodos de diagnóstico de los agentes infecciosos.</p> <p>4. Analizar las estrategias de control de los agentes infecciosos, con énfasis en la prevención de enfermedades.</p> <p>5. Fortalecer la formación del profesional de Enfermería a través del conocimiento de las enfermedades transmisibles.</p>	<p>1. Asiste a clases teóricas presenciales.</p> <p>2. Leer bibliografía sugerida.</p> <p>3. Completar cuadro comparativo de agentes infecciosos.</p> <p>4. Analizar el efecto de compuestos antimicrobianos y procedimientos de esterilización sobre estos.</p> <p>5. Responder cuestionario con conocimientos integrados de virus y conocimientos integrados de parásitos.</p> <p>6. Resolver guías de problemas aplicando conocimientos adquiridos, investigando y discutiendo grupalmente las estrategias de prevención.</p> <p>7. Resolver guías de problemas infectológicos en forma grupal, aportando activamente con fundamentos científicos y respetando las opiniones de las y los demás.</p>



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Control de salida	Control TP3 Parasitología	10.00 %	
Controles de salida	Controles de salida en los TP1 y TP2	10.00 %	Promedio de notas obtenidas en los controles de salida de TP1 y TP2
Prueba teórica o certamen	Certamen 2	25.00 %	
Cuestionario	Cuestionario S1 Virología	10.00 %	
Prueba teórica o certamen	Certamen 1	25.00 %	
Presentación individual o grupal	Resolución de Problemas Infectológicos	20.00 %	La nota contempla la evaluación de los componentes de la calidad de la presentación (70% de la nota). Además, se evalúa el desempeño en la generación del trabajo (30% de la nota), lo que incluye asistencia a tutoría e interés demostrado
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen	30,00%	Examen_Sin_obs
Nota final		100,00%	



### Bibliografías

#### Bibliografía Obligatoria

- Luchsinger V, Tassara R, Urarte E, Zulantay I, Apt W, y Cuerpo docente Programa de Microbiología , 2025 , Toma de Muestras para el Diagnóstico de Infecciones , Facultad de Medicina. Universidad de Chile , Español ,

- Docentes de: Programa de Microbiología, Programa de Virología, Unidad de Parasitología , 2025 , Agentes Vivos en los Procesos de Salud-Enfermedad: Guía de actividades y material de estudio para Enfermería , Facultad de Medicina. Universidad de Chile , Español ,

#### Bibliografía Complementaria

- Werner Apt , 2013 , Parasitología Humana , primera edición , McgrawHill , Español

- Murray, P; Rosenthal K y Pfaller M. , 2014 , Microbiología Médica , séptima edición , Elsevier , Español

- Avendaño LF; Ferrés M, Luchsinger V y Spencer E. , 2018 , Virología Clínica , segunda edición , Mediterráneo , Español



### Plan de Mejoras

Con respecto al curso Agentes Vivos en los Procesos Salud-Enfermedad, versión 2024, se incorpora la siguiente mejora:

- Se actualizan y modifican los problemas infectológicos



**Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.**

**Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:**

De acuerdo a la Resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que imparte la Facultad de Medicina (Exenta N° 111 del 26 de enero de 2024): Las clases teóricas son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente. Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. Son consideradas actividades obligatorias las evaluaciones (certámenes, exámenes y controles), los trabajos prácticos, los seminarios y la presentación oral de problemas infectológicos. Si ocurriese una inasistencia, el/la estudiante deberá avisar al PEC dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico. Además, toda inasistencia deberá ser justificada formalmente a la Dirección de Escuela de Enfermería, vía plataforma de justificaciones de la DPI (Portal de Estudiantes), dentro de los siguientes 5 días de la inasistencia. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el/la estudiante será calificado/a con la nota mínima (1.00) en actividad evaluada. El porcentaje máximo de inasistencias con justificación a las actividades obligatorias, (excluyendo certámenes y exámenes) no debe superar el 20 %, es decir se permite la inasistencia de hasta una actividad obligatoria de las programadas que son: 3 Trabajos prácticos, 1 seminario, 1 presentación de casos infectológicos.

**Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:**

La recuperación de actividades obligatorias queda sujeta a la justificación según reglamento y recepción del PEC del Curso. El profesor encargado, seleccionará la modalidad dependiendo del tiempo y recursos disponibles. Solo se recuperará la evaluación asociada a dicha actividad en la modalidad escrita u oral, siempre y cuando exista la debida justificación por la inasistencia

**Otros requisitos de aprobación:**

**Condiciones adicionales para eximirse:**

Nota mínima para eximirse: 5.30

La nota mínima para eximirse es 5,30, bajo la condición de aprobar los dos certámenes con una nota igual o superior a 4.00. Por lo tanto, la/os estudiantes con una nota inferior a 4,00 en uno de los dos certámenes no se eximirán y pasarán a dar el examen, aunque tengan nota igual o mayor a 5,30.

El examen será reprobatorio.

La nota de aprobación mínima del curso es 4,00.

Estudiantes con nota de presentación a evaluación final igual o superior a 4.00 tienen derecho a presentarse a examen en la primera oportunidad fijada para ese efecto.

Estudiantes con nota de presentación a evaluación final entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), pierden la primera oportunidad de examen y tienen derecho a presentarse solo en la segunda oportunidad.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Estudiantes con nota de presentación a evaluación final igual o inferior a 3.49 pierden el derecho a evaluación final, reprobando el curso y debiendo repetir la asignatura. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.



## ANEXOS

### Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(\*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.

2. Si la nota es igual o mayor a 4.0\*\* el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.

3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50\*\*\* y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.

4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.

5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



### Requisitos de aprobación.

\* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

\*\* Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

\*\*\* Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



### Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

#### PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



### Normas de asistencia a actividad curriculares.

#### RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

#### SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



### Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.